

DECRETO ALCALDICIO N° 003244

Casablanca, 29 OCT. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de adquirir planta de frutillas blancas para usuarios de Prodesal 2.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a LUIS SAAVEDRA TILLERIA, cédula de identidad N° 14.434.103-1 para la adquisición de frutillas blancas a raíz desnudas originarias de Purén, para usuarios de Prodesal 2, por la suma de \$ 396.270- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 21405 Analítico N° 58 "Administración de Fondos del Proyecto denominado Prodesal N° 2" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dideco  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico